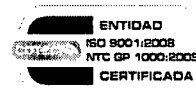




NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20131060036721



07-02-2013

Bogotá D.C., 07-02-2013

Señores
ALCALDES
Municipios de Categoría Especial y Primera Categoría

Asunto: Actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de los vehículos de tracción animal.

Respetado Señor Alcalde:

El Ministerio de Transporte quiere recordar que tal como se dispuso en el Decreto 178 de 2012, el 31 de enero pasado venció el plazo establecido para que los alcaldes de los municipios de categoría especial y de los municipios de primera categoría del país, de que trata la Ley 617 de 2000, desarrollaran y culminaran las actividades alternativas de sustitución a que se refiere el inciso y el parágrafo 2° del artículo 98 de la Ley 769 de 2002; y, tal como se expresó en el comunicado de prensa del mismo día 31 de enero, no se estableció prórroga alguna.

En virtud de lo anterior, las autoridades de estos municipios deberán remitir al Ministerio de Transporte un informe en el cual detallen la estrategia y programas de capacitación y las actividades alternativas y sustitutas para los conductores de los vehículos de tracción animal previstos en su jurisdicción, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la ley 769 de 2002.

Cordialmente,



AYDA LUCY OSPINA ARIAS.
Directora de Transporte y Tránsito

Publicar en página Web del Ministerio de Transporte, y en RUNT.

Elaboró:

Revisó: Ayda Lucy Ospina A.

Fecha de elaboración: feb 7 de 2013

Número de radicado que responde: 20131060036721

Tipo de respuesta

Total () Parcial ()

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 4287054

http : //www.mintransporte.gov.co – E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co – quejasyreclamos@mintransporte.gov.co

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042
Código Postal 111321